

**Circular Nro. 91/16.-**

Santa Fe, 5 de octubre de 2016.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 4 de octubre de 2016, Acta N° 42, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

**UN CARGO DE SECRETARIO LETRADO DE LA CORTE EN ROSARIO (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE VOCAL DE CÁMARA DE APELACIÓN) Y TODA TAREA QUE EL ALTO CUERPO LE ENCOMIENDE .**

**Carácter del concurso:** Abierto, de antecedentes y en su caso, de oposición.

**Requisitos:**

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) Mayor edad de 30 años;
- c) Título de Abogado debidamente certificado;
- d) Diez años de ejercicio efectivo de la profesión de abogado o de la función judicial
- e) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;
- f) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;
- g) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

**Período de inscripción:** Del 21 de noviembre al 2 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes en el formulario confeccionado al efecto, ante la Secretaría Letrada de la

Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

**Exámenes de oposición:** En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

**Entrevistas Personales:** Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas  
Secretario de Gobierno